



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCION N° 2590/97

EXPTE. N° 11.827/96

Buenos Aires, *10 de Septiembre* de 1997.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 565/96 se dispuso que la Arq. Liliana Segredo prestara asistencia técnica a la Intendencia del Palacio de Justicia, quedando incorporada a esa dependencia por Resolución 2.675/96. Que posteriormente, en Resolución N° 399/97, se ha establecido que la Intendencia del Palacio de Justicia mantenga una relación técnica y funcional con la Dirección de Infraestructura Judicial, la que ha propuesto encomendar a otros profesionales las tareas que a la fecha cumplía la nombrada arquitecta,

Por ello, y lo informado por el señor Administrador General de la Corte Suprema,

### **SE RESUELVE:**

1°) Dejar sin efecto la parte pertinente del punto 2°, Anexo I, 10)-145 de la Resolución N° 2.675/96 en lo referido a la Arq. Liliana Segredo (Legajo 40.997), quien pasará a prestar funciones en la Dirección de Infraestructura Judicial, a partir de la fecha de la presente resolución.

2°) Dejar sin efecto la Resolución N° 565/96.

Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.

JULIO R. NATANEO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION